



RESOLUCION No. 001198

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2018-2020

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 03 de 2014, Artículo 23, literales a), b), c), d) y e), en concordancia con la Ley 909 de 2004, su Decreto Reglamentario 1228 de abril 21 de 2005 y el decreto compilatorio 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 16, numeral 1° de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el decreto 1228 del 21 de abril del 2005, dispone que, en todos los organismos y entidades reguladas por dicha Ley, debe existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo, designados por el nominador o por quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados, quienes deben ser de Carrera Administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.
2. Que mediante la resolución 1067 del 23 de octubre de 2018, se convocó a los servidores públicos del Tecnológico de Antioquia inscritos en carrera administrativa, para elegir a sus representantes a la comisión de personal; comicios que se desarrollaron el 9 de noviembre de la misma anualidad.
3. Que, desarrollado el proceso electoral, en estricto orden de acuerdo con el número de votos obtenidos, los empleados Luz Astrid Castrillón Londoño (CC. 43.502.953) y Sergio Hernan Alarcón Betancourt (CC. 71.691.599) resultaron electos como representantes de los empleados en categoría de principales y los señores Carlos Arturo Restrepo Restrepo (CC. 71.688.717) y Jairo de Jesus Moreno Velez (CC. 70.552.680) en categoría de suplentes ante la comisión de personal para el periodo 2018-2020.
4. Que mediante la resolución 1164 del 13 de noviembre de 2018, se designó como representantes del nominador ante la comisión de personal a los señores Julio Cesar Contreras Velasquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.246.129 y Oswaldo Henao Lopez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.686
5. Que de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 1228 de 2005. El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma.
6. Que, de acuerdo con la normatividad vigente, se hace necesario conformar la comisión de personal para el periodo 2018-2020.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal, para el período 2018-2020 con los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DEL NOMINADOR:

Julio Cesar Contreras Velasquez
Oswaldo Henao Lopez

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS:

Luz Astrid Castrillón Londoño	Principal
Sergio Hernan Alarcón Betancourt	Principal
Carlos Arturo Restrepo Restrepo	Suplente
Jairo de Jesus Moreno Velez	Suplente

ARTICULO SEGUNDO: Son funciones de la Comisión de Personal las consagradas en el Artículo 16, numeral 2° de la Ley 909 de 2004, y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 19 NOV 2018



LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector



